



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 750-2022-AMPI

Ica, 30 DIC 2022

VISTOS:

El Informe N° 041-2022-SGC-GA-MPI de fecha 16 de Noviembre del 2022, Informe N° 043-2022-SGC-GA-MPI e Informe N° 044-2022-SGC-GA-MPI de fecha 05 de Diciembre del 2022, Informe N° 046-2022-SGC-GA-MPI e Informe N° 047-2022-SGC-GA-MPI de fecha 13 de Diciembre de la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe de Avance N° 003-2022-CU-DSC-GA-MPI de la Presidencia de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica y el Informe Legal N° 0637-2022-GAJ-MPI de Asesoría Jurídica de Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

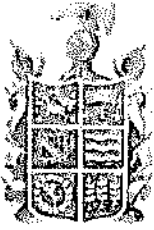
Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de la Municipalidad Provincial y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2021-AMPI de fecha 16 de Julio del 2021, se conforma la Comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual está integrado por el Sub Gerente de Contabilidad (Presidente), Gerencia de Administración (Miembro), Sub Gerente de Tesorería (Miembro), Sub Gerencia de Recursos Humanos (Miembro), Sub Gerencia de Logística e Informática (Miembro), Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánicos (Miembro), Procurador Público (Miembro) y Sub Gerencia de Liquidación y Supervisión de Obras (Miembro); Así mismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 260-2021-AMPI de fecha 16 de Julio del 2021, se dispuso dar inicio a las Acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2020; del mismo modo, con Resolución de Alcaldía N° 655-2022-AMPI de fecha 13 de Diciembre del 2022, Art. Segundo se aprobó la modificación del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica", la misma que modifica a la Resolución de Alcaldía N° 042-2022-AMPI de fecha 31 de Enero del 2022, cuyo objeto es establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF-51.01, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 03 de Julio del 2021, y modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF-51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que el número 4.1 de la Directiva señala referente a la "Depuración y Sinceramiento Contable" lo siguiente: "(...) el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza"; asimismo, el numeral 5.11 del punto 5) establece que: "El titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: (...) La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS (...)".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el numeral 6.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, señala que: "6.2. Plazos para la presentación (...) 6.2.2 la CU o la CC, presenta a la DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avance del PDS", previamente aprobados por el/la Titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma siguiente: (...) Presentación de resultados del avance del período 4-2022 – 13/02/2023".



Que, a través de los Informe N°041-2022-SGC-GA-MPI de fecha 16 de Noviembre del 2022, Así también los Informe N°043-2022-SGC-GA-MPI e Informe N°044-2022-SGC-GA-MPI de fecha 05 de diciembre del 2022, Además los Informe N°046-2022-SGC-GA-MPI e Informe N°047-2022-SGC-GA-MPI de fecha 13 de Diciembre de la Sub Gerencia de Contabilidad que remite al Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la documentación correspondiente al proceso de depuración y sinceramiento Contable del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre 2020, a fin de que sean evaluados y se apruebe por parte de la comisión.

Que, por su parte, el numeral 4.2.3 del instructivo establece que, las actualizaciones a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, proceden de nuevas circunstancias respecto a la programación anterior y pueden referirse a los importes totales y/o a la distribución. Estas actualizaciones se realizan conforme a la evaluación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable respectiva.



Que, la Presidencia de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Informe de Avance N°003-2022-CU-DSC-MPI de fecha 16 de Diciembre del 2022, remite los documentos para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, en virtud de lo aprobado en el Acta N°003-2022-CU-DSC-MPI de fecha 14 de Diciembre del 2022, por medio del cual, los miembros de la comisión Única Acordaron lo siguiente: i) Aprobar el Informe Técnico N°006-2022-CU-DSC-MPI de Depuración Y Sinceramiento Contable de La Cuenta: 1505.0303 Estudios y Proyectos-Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros; ii) Aprobar el Informe Técnico N°008-2022-CU-DSC-MPI de Depuración Y Sinceramiento Contable de la Cuenta: 1101.040105 Caja y Bancos – Deposito en Instituciones Financieras Privadas – Recursos Determinados , Otros Impuestos Municipales; iii) Aprobar el Informe Técnico N°009-2022-CU-DSC-MPI de Depuración Y Sinceramiento Contable Del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal de la Urbanización Palazuelos del Distrito de Ica, Ica" 1501.080201 Infraestructura Vial – Por Contrata.; 1505.020201 Elaboración de Expediente Técnico-Por Contrata; 1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios; v) Aprobar el Informe Técnico N°010-2022-CU-DSC-MPI de Depuración Y Sinceramiento Contable De La Cuenta 2102.030201 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar - Compensación por tiempo de Servicios por Pagar - Régimen Laboral DL. N°728 - Principal; vi) Aprobar el Informe Técnico N°011-2022-CU-DSC-MPI de Depuración Y Sinceramiento Contable De La Cuenta 2102.030101 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar - Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar - Régimen Laboral DL. N°276 - Principal.

Que, con Informe Legal N°0637-2022-GAJ-MPI de Asesoría Jurídica opina que corresponde DESIGNAR y APROBAR la Resolución de Alcaldía mediante la cual se apruebe los Resultados de Avances de la ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable contenidos en el Informe N°003-2022-CU-DSC-GA-MPI, así mismo de deberá aprobar la actualización de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento contable, que fueran acompañados al Informe del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; del mismo modo, precisa que, el acto resolutorio respectivo deberá ser elaborado de conformidad con el Modelo 2 – Resolución de aprobación de resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, que forma parte integrante del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicas", aprobado con Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral (6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Resultados de Avances correspondiente al Cuarto Entregable (T4) del Plan de Depuración y Sincramiento Contable propuestos por la Comisión de Depuración y Sincramiento Contable mediante Informe N°0003-2022-CU-DSC-GA-MPI, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-ef/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sincramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

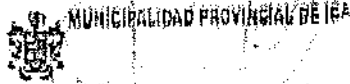
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la actualización al Programa Inicial, señaladas por la Comisión de Depuración y Sincramiento Contable, acompañados del Informe N°0003-2022-CU-DSC-MPI de fecha 16 de Diciembre del 2022, correspondiente al Cuarto Entregable (T4).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la Supervisión de la Gerencia de Administración realice el registro contable de los Resultados de Avances, aprobados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la presentación de esta Resolución y de los Resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sincramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA